

Expte. 48260

LA PLATA, 17 de diciembre de 2008

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 35 -3ra. de prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10482

ARTICULO 1°. Apruébase el convenio de Complementación de Servicios, suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual la Dirección mencionada se encuentra facultada para percibir multas por infracciones de tránsito cometidas en jurisdicción municipal, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.

Nota: Ver [Decreto Municipal 78/2009](#)